



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 321/21-2022/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- ADMINISTRATION OF INTEGRAL SERVICES OGI S.A. DE C.V.

EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 321/21-2022/JL-I, FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR CARLOS ARMANDO MALDONADO COLLÍ EN CONTRA DE ADMINISTRATION OF INTEGRAL SERVICES OGI S.A. DE C.V.; CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 2026, SE DICTÓ UNA CERTIFICACIÓN QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...Certificación: incumplimiento al segundo y último pago parcial de convenio.

El Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, licenciada Yuri Maricela Cauich Can, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

El día de hoy comparecen ante este Juzgado Laboral siendo las 11:00 horas:

- ☒ El ciudadano Carlos Armando Maldonado Colli -parte actora, quien se identifica con su credencial de elector IDMEX2980820784.
- ☒ La Licenciada Isabel de los Ángeles Ramírez Dzib -apoderada de la parte actora-, quien se identifica con su credencial de elector IDMEX1712549072.

Por lo que, al esperar un tiempo prudente se hace constar la incomparecencia ante este Juzgado del licenciado José Roberto García Mejía, apoderado legal de la demandada Administration Of Integral Services, S. de R.L. de C.V. a la audiencia fijada a través de la certificación de convenio en su modalidad de cumplimiento de sentencia de data 22 de junio del 2026.

La Jueza Laboral acuerda: Toda vez que las partes pactaron en la cláusula SEGUNDA del convenio de fecha 22 de junio del 2026, que este fuera efectuado en dos parcialidad a través de transferencia bancaria , se requiere al ciudadano Carlos Armando Maldonado Colli-parte actora, para que ingreso a su cuenta bancaria y su vez la secretaria instructora verifique si existe o no en su cuenta bancaria transferencia o depósito bancario a efectuado a su favor por concepto de la segunda y última parcialidad del convenio.

La parte actora en uso de la voz manifiesta: "... no existe depósito o transferencia alguna efectuada a mi cuenta bancaria, y adjunto captura de pantalla donde se observa los movimientos efectuados con esta propia fecha..."

Derivado a lo anterior, la Juez Laboral instruye al Secretario Instructor proceda a certificar si la existencia de la transferencia bancaria a favor de la parte actora, a través de la captura de pantalla anexa por la parte actora.

El Secretario Instructor certifica: de los movimientos observados en las capturas de pantalla adjuntas por la parte actora de su cuenta bancaria, no se observa transferencia bancaria a favor de la parte actora, por la cantidad de \$65,000.00 (son: sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), efectuado con esta propia fecha, para lo cual se anexa captura de pantalla, a efecto de que obre en autos.

Quedan notificadas la parte actora por encontrarse presente, de conformidad con el artículo 744, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo. En cuanto a la parte demandada, se ordena notificar a la misma a través de boletín y/o estrados, de acuerdo al artículo 739 ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Se extiende la presente certificación a las 13:00 horas del jueves 08 de agosto de 2026...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

- DOY FE. -----

LICENCIADO JORGE IVÁN MUT CEN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR